

TRANSPORTES MIXTO
“SEÑOR DE GUACHAPALA” S.A.



Constituida Jurídicamente mediante la resolución N° 07 – C –DJC – 113 del 22 de Febrero del 2007.

Dirección: Ciudadela El Chofer

Teléfono: 2284 459
Fax: 2284 459

En el cantón Guachapala, Provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de septiembre del 2013, entre los señores: CEDENTES **Sr. DARWIN ARTURO CALDERON PROCEL**, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO “SEÑOR DE GUACHAPALA” S.A., con domicilio en el cantón Guachapala, provincia del Azuay, casado con Sra. JENNIFER ELIZABETH PESANTEZ RAMIREZ, **teniendo en su haber 31 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América**; y, por otro el CESIONARIO Sr. **JAIME PATRICIO CALDERON PROCEL**, de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

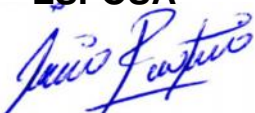
El primer compareciente, con la calidad con la que CEDE a favor de **JAIME PATRICIO CALDERON PROCEL, 31 acciones del valor de un dólar cada una**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firma en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente;


Sr. DARWIN ARTURO CALDERON PROCEL
CEDENTE


Sra. JENNIFER ELIZABETH PESANTEZ RAMIREZ
ESPOSA


Sr. JAIME PATRICIO CALDERON PROCEL
CESIONARIO

TRANSPORTES MIXTO
“SEÑOR DE GUACHAPALA” S.A.



Constituida Jurídicamente mediante la resolución N° 67 - C -DJC - 113 del 22 de Febrero del 2007.

Dirección: Ciudadela El Chofer

Teléfono: 2284 459
Fax: 2284 459

En el cantón Guachapala, Provincia del Azuay, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del 2013, entre los señores: CEDENTES **Sr. RIERA BERMEO ELOY EDELBERTO**, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO “SEÑOR DE GUACHAPALA” S.A., con domicilio en el cantón Guachapala, provincia del Azuay, casado con Sra. NORMA RAQUEL SAMANIEGO SAMANIEGO, **teniendo en su haber 31 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América;** y, por otro el CESIONARIO Sr. **GUTIERREZ MOLINA VICTOR ANTONIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que CEDE a favor de **GUTIERREZ MOLINA VICTOR ANTONIO, 31 acciones del valor de un dólar cada una**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firma en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente;

Sr. RIERA BERMEO ELOY EDELBERTO
CEDENTE

Sra. NORMA RAQUEL SAMANIEGO SAMANIEGO
ESPOSA

Sr. GUTIERREZ MOLINA VICTOR ANTONIO
CESIONARIO

